



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12978

Jueves 2 de Agosto de 2018

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2018 - Ley XXV N° 58 - Dto. N° 566 - Incorpórase
el Artículo 19° Bis a la Ley V N°90 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 565, 567 y 568 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2018 - Res. N° 114 a 120 3-5
Poder Judicial

Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 4624 5-6

Dirección General de Rentas
Año 2018 - Res. N° 390 6

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Minas y Geología
Año 2018 - Disp. N° 59 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 19° BIS A LA LEY V N° 90

LEY XXV N° 58

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incorpórase el artículo 19° bis a la Ley V N° 90 (texto conforme a la Ley V N° 139), Ley Orgánica de la Defensa Pública, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 19° bis.- Cuerpo de Magistrados. Presidido por el Defensor General, el cuerpo de Magistrados del Ministerio de la Defensa Pública, está conformado por el Defensor General Alterno y los Defensores Públicos y Asesores de Familia. Son removidos de sus cargos conforme lo previsto en la Constitución Provincial. Rigen a su respecto las garantías de inamovilidad e intangibilidad y las inhabilidades enunciadas en los artículos 165, 170, 174 y 180 de la Constitución Provincial.

El Defensor General Alterno y los Magistrados que, a más de los requisitos constitucionales exigidos para ser Defensor Público o Asesor de Familia, acrediten diez años de ejercicio, por lo menos, como abogado, magistrado o funcionario judicial y ejerzan la función de Defensor Jefe, se equiparán a camarista a los fines previstos en el artículo 187 de la Constitución Provincial. Estos últimos tienen idéntica remuneración.

En caso de resultar electos, las funciones de la Jefatura deben sostenerse, al menos, por el tiempo que dure la representación ante el Consejo de la Magistratura salvo las causas generales de remoción y renuncia vigentes y aplicables a los Magistrados.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 566/18

Rawson, 27 de Julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de julio de 2018 referente a la incorporación del artículo 19° bis a la Ley V N° 90, Ley Orgánica de la Defensa Pública;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V N° 58

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 565

27-07-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la Abogada María José LLANES (DNI N° 22.255.878 - Clase 1971), como Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 83/16, a partir del 8 de Junio de 2018.

Artículo 3°.- Designar como Directora General de del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Abogada Aixa Tamara GÓMEZ (DNI N° 25.087.092 - Clase 1977), cargo Abogada «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional del mismo Plantel Básico, a partir del 9 de Junio de 2018.

Artículo 4°.- Abonar a la agente mencionada en Artículo anterior la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista Abogada «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional y el cargo Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2.

Artículo 5°.- Abonar a la Abogada Aixa Tamara GÓMEZ (DNI N° 25.087.092 - Clase 1977) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir del 9 de Junio de 2018.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20:

Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés.

Dto. N° 567 27-07-18

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Marcela Carol MELLADO (M.I. N° 24.610.656 - Clase 1975).-

Artículo 2º.- La agente Marcela Carol MELLADO (M.I. N° 24.610.656 - Clase 1975), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Categoría 6 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe la función asignada, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública.-

Dto. N° 568 27-07-18

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

**RESOLUCIÓN NUMERO 114/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones N° 136, 137, 138, 139, 140 y 141/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN NÚMERO 115/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- No conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución N° 079/18-HL, referida a los detalles de flujos de ingresos detallados por concepto-Coparticipación Federal y otras fuentes de ingresos en las cuentas bancarias de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN NUMERO 116/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1º.- No conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución N° 078/18-HL, referida a las condiciones ambientales en Caleta Córdova.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN NÚMERO 117/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la instalación del primer «Banco de la Libertad» bajo el auspicio de la UNESCO en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la instalación del primer «Banco de la Libertad» bajo el auspicio de la UNESCO en la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN NÚMERO 118/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondiente a las Sesiones Ordinarias realizadas los días 26 y 28 de junio de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

**RESOLUCIÓN NUMERO 119/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 142 y 143/18-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN NUMERO 120/18-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Jornada de Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género, de la realizada el día 6 de julio de 2018 en el Aula Extensión Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Esquel.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 4624/18

Rawson, 25 de julio de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario Nº 4629/18 y la Resolución Administrativa General Nº 4126/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Natalia VENTER, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 2º) inciso a), establece que la normativa emergencial no resulta de alcance para funcionarios y magistrados judiciales cuando se trate de la cobertura de una vacante producida por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento);

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 69.208,41 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Natalia VENTER como Presidenta y a los Dres. Zulema CANO y Eduardo ROLINHO, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de ins-

cripción del presente concurso desde el día 06 de agosto de 2018 hasta al día 24 de agosto de 2018, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 01, 02 y 03 de agosto de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I Nº 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Planta Baja, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico-física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias labora-

les y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

I: 01-08-18 V: 03-08-18

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 390/18 Rawson, 01 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1081/2018-DGR y la Resolución 252/18 DGR;

CONSIDERANDO

Que el artículo 150 del Código Fiscal, estipula que el período fiscal del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos será el año calendario, debiéndose efectuar el pago del impuesto mediante el sistema de anticipos calculados sobre base cierta, en las condiciones y plazos que determine La Dirección;

Que el art. 59 del Código Fiscal establece que es Facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

Que mediante la Resolución Nro. 713/2017-DGR, La Dirección estableció las fechas de vencimiento de los anticipos mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias se establecen las alícuotas aplicables en el ejercicio fiscal 2018 para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las cuales registran modificaciones en relación a aquellas que fueran estipuladas mediante Ley XXIV Nro. 71;

Que la fecha de publicación y la entrada en vigencia de la Ley XXIV Nro. 82 podría originar diferencias en las obligaciones fiscales que surgen de las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del ejercicio 2018 presentadas por los contribuyentes;

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar, a los contribuyentes referidos en el considerando anterior, un plazo especial con carácter de excepción, a fin de proceder a determinar e ingresar las diferencias que pudieran originarse por la aplicación de la Ley XXIV Nro.

82;

Que en el texto de la Resolución N° 252/18 DGR se hace referencia a las declaraciones juradas que hubiesen sido presentadas y canceladas en forma previa a la entrada en vigencia de la Ley XXIV Nro. 82, pero esta Dirección ha advertido que a los fines tenidos en miras en el dictado de la Resolución, resulta más adecuado considerar en su lugar, la fecha de publicación de la Ley XXIV N° 82.

Que por lo expuesto, resulta necesario rectificar el texto de la Resolución mencionada;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 252/18-DGR, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1°.- Considerar canceladas en término, hasta el día 21 de agosto de 2018, las obligaciones originadas como consecuencia de la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82 respecto de los anticipos correspondientes a los meses enero a mayo de 2018.

El plazo de excepción establecido en el párrafo precedente sólo será aplicable respecto de aquellas declaraciones juradas que hubiesen sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la publicación de la Ley XXIV Nro. 82.»

Artículo 2°.- La presente entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Cra. ANA ISABEL KRESTEFF
Directora General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-08-18 V: 08-08-18

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disp. N° 59

24-07-18

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes a la siguiente Mina: «MARIFIL III» Exp. N° 14.402/04.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes

I: 01-08-18 V: 03-08-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 – Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L.; Cuit 30-70702408-5, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1083, del Libro I, Tomo I el 30/diciembre/ 1999 con domicilio en calle S/N Parque Industrial de la Localidad de Trevelin-Chubut, en los autos caratulados «Distribuidora de Carnes del Sur S.R.L. s/Concurso preventivo» (Expte. N° 409/2018). Si fija hasta el día 16 de agosto del año 2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Sr. Carlos Rafael Barroso con domicilio en Av. Fontana 756 - 1er. Piso de la ciudad de Esquel.-

Esquel – Chubut, 25 de julio de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS RUIZ, ALBINA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vargas Ruiz, Albina del Carmen s/Sucesión (Expte. 429/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 28 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-07-18 V: 01-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la

ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RUBEN ERNESTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 26 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VEGA, MARÍA ELENA para que se presenten en autos: «Vega, María Elena y Gutierrez, Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 850 Año 2007).-

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 5 julio de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALFRED JONES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 25 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES ELIZABETH ELEN o JONES ELIZABETH ELLEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 06 de 2018.

CHRISTIANA.BASILICO
Secretario

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BATAALLA MERCEDES AURORA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 05 de 2018.

CHRISTIANA.BASILICO
Secretario

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Gallina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «Peralta Eliceo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 1295 - Año 2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de PERALTA ELICEO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten -Art. 712 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 11 de mayo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Diaz, Roque Albano y Romero, Maria Selfa S/Sucesión Ab-Intestato (Expediente 340 Año 2016), se cita y emplaza por el termino de (30) días a herederos y acreedores de DIAZ, ROQUE ALBANO y de ROMERO, MARÍA SELFA, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, marzo 28 de 2.018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Meyer Herminio Amaro S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 474, Año 2018», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el Sr. MEYER HERMINIO AMARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N°. 5). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 29 de Junio de 2.018.»

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA VICENTA MALDONADO MONTIEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 26 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 01-08-18 V: 03-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA NICOLAS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, julio 26 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-08-18 V: 03-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANA OLGA YOLANDA MOYANO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 22 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-08-18 V: 03-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GADEA, ROMAN PEDRO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gadea, Roman Pedro S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001032/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 14 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 01-08-18 V: 03-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante, con asiento en Galina 160, PB de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «Fajardo, Liliana Jemina c/Maidana, Ramón Luis S/Cuidado Personal» (Expte. N° 380/2018) cita y emplaza al Sr. RAMÓN LUIS MAIDANA a fin que comparezca dentro del término de cinco (05) días a tomar intervención que corresponda en las actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. La publicación se hará por el término de dos (2) días.

Puerto Madryn, 12, de Junio de 2018.

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 01-08-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Contreras, Sebastián Pedro Hernán s/guarda de la menor Albarracin Castillo, Oriana Jaqueline» (Expte. N° 627 - Año 2018), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: CARLOS OSCAR ALBARRACIN (D.N.I. N° 31.020.368), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, Chubut. 23 del mes de Julio de 2018.-

RODOLFO JOSÉ SANGUINETTI
Secretario

I: 01-08-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Sánchez Jara, emplazando al demandado JORGE SOTERO CARRIZO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «Barrionuevo, Viviana del Valle c/Carrizo, Jorge Sotero s/Ordinario (Usucapión)», Expte. N° 306/2017.- Publíquense edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2018.-

CELESTE SANCHEZ JARA
Secretaria

I: 01-08-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Williams, Guillermo Jorge s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 367/2018), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GUILLERMO JORGE WILLIAMS, para que en el

término de treinta días, lo acrediten.-
Esquel, junio 19 de 2018.-
Publicación: Un día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Muñoz, María Adriana s/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 368/2018), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARÍA ADRIANA MUÑOZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, junio 19 de 2018.
Publicación: Un día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures; Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Pintos, Carlos Ernesto S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 400/2018) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO PINTOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 15 de junio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-18 V: 06-08-18

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA N° 1 de RAWSON (PROVINCIA del CHUBUT) a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez Federal titular con competencia electoral, Secretaría Electoral, en los autos caratulados «CONTROL PATRIMONIAL EN AUTOS FRENTE PARA LA VICTORIA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL - (PJ-PICH-SACH) EXPTE. CNE 4343/2015/3/CA1», hace saber a la ciudadana Cynthia Tamara CASTRO, DNI 30.605.505 el resultado del Fallo de la

Cámara Nacional Electoral de fecha 8 de mayo de 2018 dictado en los citados autos el que se transcribe a continuación: «///nos Aires, 8 de mayo de 2018. Y VISTOS: Los autos «Control patrimonial de Frente para la Victoria en autos Frente para la Victoria s/reconocimiento de alianza electoral – (PJ – PICH – SACH)» (Expte. N° CNE 4343/2015/3/CA1), venidos del juzgado federal con competencia electoral de Chubut en virtud de los recursos de apelación interpuestos y fundados a fs. 262/264 y fs. 269/270 vta. contra la resolución de fs. 226/230, obrando la contestación de agravios a fs. 295/vta., el dictamen del señor fiscal actuante en la instancia a fs. 301/303, y CONSIDERANDO: 1°) Que a fs. 226/230 el señor juez federal de Chubut resuelve aprobar el informe final de campaña correspondiente a las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias del 9 de agosto de 2015 presentado por la alianza Frente para la Victoria del distrito.- Asimismo dispone «[a]plicar una multa equivalente a la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos sesenta con 34/100 (\$423.560,34) al responsable económico financiero de la [l]ista interna 'Muchos por Chubut' [...] [y] a los precandidatos de la misma lista en forma solidaria» (cf. fs. 229 vta.).- A fs. 262/264 y fs. 269/270 vta. Edgar David Lencina -responsable económico financiero de la mencionada lista- y Guillermo Esteban Blaser – precandidato de aquella- apelan y expresan agravios, respectivamente.- A fs. 295/vta. Luis Maglio, apoderado del Partido Justicialista, contesta el traslado.- A fs. 301/303 emite dictamen el señor fiscal actuante en la instancia, quien considera que debe confirmarse la resolución apelada.- 2°) Que, en primer lugar, es preciso destacar que los recurrentes omiten expresar agravios con relación al punto I de la sentencia apelada (cf. fs. 229 vta.), mediante el cual el a quo resolvió aprobar el informe final de campaña (cf. art. 37 ley 26.571) presentado por la alianza Frente para la Victoria, distrito Chubut, en tanto solo se limitan a señalar que «[o]portunamente se revoque la aprobación del [referido] informe» (cf. fs. 270 vta.).- Corresponde, en consecuencia, declarar desierto ese aspecto del recurso intentado (cf. Artículo 266, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).- 3°) Que, sentado ello, es menester resaltar que el artículo 36 de la ley 26.571 establece –en lo que aquí interesa- que, «[v]einte (20) días después de finalizada la elección primaria, el responsable económico-financiero de cada lista interna [...] deberá presentar [...] un informe final detallado sobre los aportes públicos y privados recibidos con indicación de origen, monto, nombre y número de documento cívico del donante, así como los gastos realizados durante la campaña electoral». Asimismo, señala que «[t]ranscurridos noventa (90) días del vencimiento del plazo para la presentación del informe [...], el juez federal con competencia electoral podrá disponer la aplicación de una multa a los precandidatos y al responsable económico-financiero, solidariamente, de hasta el cuádruplo de los fondos públicos recibidos, y la inhabilitación de los candidatos de hasta dos (2) elecciones».- Al respecto, corresponde destacar que -pese al argumento ensayado por los recurrentes acerca de que «present[aron] la referida] rendición» (cf. fs. 262 y fs. 269)- de las cons-

tancias obrantes en autos no surge que la lista interna hubiera efectuado la presentación requerida.- En efecto, en el sub examine, tal como los propios apelantes reconocen, solo «obra[] en estos actuados» (cf. fs. 269 vta.) que «acompañaron [...] el resumen de movimientos de la cuenta bancaria[,] [...] [el] [r]ecibo [...] [y] la [f]actura [...] [de la empresa] Gráfica del Sur SRL» (cf. fs. 262 vta. y fs. 269 vta./270). Por tal motivo, solo puede concluirse que la documentación presentada no cumple con los recaudos exigidos por las normas aplicables y, en consecuencia, corresponde confirmar la sanción dispuesta por el a quo.- Por todo lo expuesto, oído el señor fiscal actuante en la instancia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE: 1º) Declarar desierto el recurso intentado, en los términos del considerando 2º y 2º) Confirmar el punto 2 de la sentencia apelada.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y, oportunamente, vuelvan los autos al juzgado de origen.- Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).- Fecha de firma: 08/05/2018 Firmado por: ALBERTO RICARDO DALLA VIA, Firmado por: SANTIAGO H. CORCUERA.», que el auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: «//son, Chubut, 26 de julio de 2018.- «... por resultar infructuosa la notificación a los ciudadanos (...) publíquense EDICTOS por el término de DOS (2) DÍAS (...) Fdo. Hugo Ricardo SASTRE- Juez Federal».-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, CHUBUT, a los 30 días del mes de Julio de 2018.

LETICIA BRUN

Prosecretaría Electoral Nacional
Distrito Chubut

I: 01-08-18 V: 02-08-18

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA Nº 1 de RAWSON (PROVINCIA del CHUBUT) a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez Federal titular con competencia electoral, Secretaría Electoral, en los autos caratulados «CONTROL PATRIMONIAL EN AUTOS FRENTE PARA LA VICTORIA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL - (PJ-PICH-SACH) EXPTE. CNE 4343/2015/3/CA1», hace saber al ciudadano Víctor Hugo SANCHEZ, DNI 24.744.480 el resultado del Fallo de la Cámara Nacional Electoral de fecha 8 de mayo de 2018 dictado en los citados autos el que se transcribe a continuación: «//nos Aires, 8 de mayo de 2018. Y VISTOS: Los autos «Control patrimonial de Frente para la Victoria en autos Frente para la Victoria s/reconocimiento de alianza electoral – (PJ – PICH – SACH)» (Expte. Nº CNE 4343/2015/3/CA1), venidos del juzgado federal con competencia electoral de Chubut en virtud de los recursos de apelación interpuestos y fundados a fs. 262/264 y fs. 269/270 vta. contra la resolución de fs. 226/230, obrando la contestación de agravios a fs.295/vta., el dictamen del señor fiscal actuan-

te en la instancia a fs. 301/303, y CONSIDERANDO: 1º) Que a fs. 226/230 el señor juez federal de Chubut resuelve aprobar el informe final de campaña correspondiente a las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias del 9 de agosto de 2015 presentado por la alianza Frente para la Victoria del distrito.- Asimismo dispone «[a]plicar una multa equivalente a la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos sesenta con 34/100 (\$423.560,34) al responsable económico financiero de la [l]ista interna 'Muchos por Chubut' [...] [y] a los precandidatos de la misma lista en forma solidaria» (cf. fs. 229 vta.).- A fs. 262/264 y fs. 269/270 vta. Edgar David Lencina - responsable económico financiero de la mencionada lista- y Guillermo Esteban Blaser –precandidato de aquella- apelan y expresan agravios, respectivamente.- A fs. 295/vta. Luis Maglio, apoderado del Partido Justicialista, contesta el traslado.- A fs. 301/303 emite dictamen el señor fiscal actuante en la instancia, quien considera que debe confirmarse la resolución apelada.- 2º) Que, en primer lugar, es preciso destacar que los recurrentes omiten expresar agravios con relación al punto I de la sentencia apelada (cf. fs. 229 vta.), mediante el cual el a quo resolvió aprobar el informe final de campaña (cf. art. 37 ley 26.571) presentado por la alianza Frente para la Victoria, distrito Chubut, en tanto solo se limitan a señalar que «[o]portunamente se revoque la aprobación del [referido] informe» (cf. fs. 270 vta.).- Corresponde, en consecuencia, declarar desierto ese aspecto del recurso intentado (cf. Artículo 266, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).- 3º) Que, sentado ello, es menester resaltar que el artículo 36 de la ley 26.571 establece –en lo que aquí interesa- que, «[v]einte (20) días después de finalizada la elección primaria, el responsable económico-financiero de cada lista interna [...] deberá presentar [...] un informe final detallado sobre los aportes públicos y privados recibidos con indicación de origen, monto, nombre y número de documento cívico del donante, así como los gastos realizados durante la campaña electoral». Asimismo, señala que «[t]ranscurridos noventa (90) días del vencimiento del plazo para la presentación del informe [...], el juez federal con competencia electoral podrá disponer la aplicación de una multa a los precandidatos y al responsable económico-financiero, solidariamente, de hasta el cuádruplo de los fondos públicos recibidos, y la inhabilitación de los candidatos de hasta dos (2) elecciones».- Al respecto, corresponde destacar que -pese al argumento ensayado por los recurrentes acerca de que «present[aron] la referida] rendición» (cf. fs. 262 y fs. 269)- de las constancias obrantes en autos no surge que la lista interna hubiera efectuado la presentación requerida.- En efecto, en el sub examine, tal como los propios apelantes reconocen, solo «obra[] en estos actuados» (cf. fs. 269 vta.) que «acompañaron [...] el resumen de movimientos de la cuenta bancaria[,] [...] [el] [r]ecibo [...] [y] la [f]actura [...] [de la empresa] Gráfica del Sur SRL» (cf. fs. 262 vta. y fs. 269 vta./270). Por tal motivo, solo puede concluirse que la documentación presentada no cumple con los recaudos exigidos por las

normas aplicables y, en consecuencia, corresponde confirmar la sanción dispuesta por el a quo.- Por todo lo expuesto, oído el señor fiscal actuante en la instancia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE: 1º) Declarar desierto el recurso intentado, en los términos del considerando 2º y 2º) Confirmar el punto 2 de la sentencia apelada.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y, oportunamente, vuelvan los autos al juzgado de origen.- Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).- Fecha de firma: 08/05/2018 Firmado por: ALBERTO RICARDO DALLA VIA, Firmado por: SANTIAGO H. CORCUERA.», que el auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: «/// son, Chubut, 26 de julio de 2018.- «... por resultar infructuosa la notificación a los ciudadanos (...) publíquense EDICTOS por el término de DOS (2) DÍAS (...) Fdo. Hugo Ricardo SASTRE- Juez Federal».-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, CHUBUT, a los 30 días del mes de Julio de 2018.

LETICIA BRUN
Prosecretaría Electoral Nacional
Distrito Chubut

I: 01-08-18 V: 02-08-18

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Rawson, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 6 al 15 de agosto de 2018, de 08:00 a 13:00 hs. la Oficina técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rawson sita en calle Rivadavia 532 tel. (0280) 4486203/4486205 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 25 de julio de 2018.-

I: 01-08-18 V: 03-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, a cargo del Dr. Paulo Konig, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, sito en Pasaje Córdoba N° 467, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «Fuentes Ojeda, Elsa Ubaldina c/Fernandez, Maria Angeles s/Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. 384 - Año: 2015), se ha ordenado notificar la siguiente reso-

lución mediante edictos: «Trelew, 19 de Septiembre de 2017.»... Publíquense edictos por Tres (03) días, en el Boletín Oficial y diario «El Chubut», a fin de que en el término de diez (10) días, se presenten a estar a derecho y contestar demanda en tal carácter los herederos de MARÍA ANGELES FERNÁNDEZ, DNI N° 9.794.679, fallecida el 14 del mes de diciembre de 2015, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, debiendo transcribirse el auto de fs. 09. Déjese constancia en los edictos ordenados del beneficio de gratuidad del que cuenta la parte actora (Art. 20 LCT) y que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora. Fdo. Dr. Paulo KONIG, Juez.»- «Trelew, 11 de Noviembre de 2015.-... De la demanda incoada e inconstitucionalidades planteadas, córrase traslado a María Angeles Fernández, para que en el término de 10 (diez) días, ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV – N° 1. Intímase a la accionada a acompañar en igual el plazo legal la totalidad de los recibos de haberes de la actora, correspondientes al periodo reclamado, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC). Téngase presente la restante prueba ofrecida. Atento lo solicitado en el punto 3 del petitorio, exímase a la parte de acompañar copia para traslado de la documental presentada (art. 122 del CPCC).- Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a la parte, que podrá tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX.-... Fdo. Dr. Paulo KONIG, Juez.

Trelew, 06 diciembre de 2017.

MARILÍN GLENIS OVANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-18 V: 02-08-18

EDICTO LEY 19.550 CESION DE CUOTAS «PATAGONIA VALLEY S.R.L.»

Sus socios Sr. Eduardo Alberto FRANCIA, María Edelmira POSSE en este acto en su carácter de cedente y Maite FRANCIA POSSE, en su carácter de cesionaria, nacida el 26 de febrero 1986, de treinta y dos años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 31.148.756, de nacionalidad argentina, soltera, licen-

ciada, todos con domicilio en calle Paraguay 225 de la ciudad de Trelew.-

1) Por este acto María Edelmira POSSE cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable en favor de Maite FRANCIA POSSE sus seiscientas cuotas, equivalentes a PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) de la referida sociedad y renuncia a su cargo de Socia Gerente.-

2) Que acto seguido Maite FRANCIA POSSE cede a Eduardo Alberto FRANCIA quinientas cuotas quien las acepta en todas sus partes quedando en el ejercicio de sus derechos sociales que corresponden a las cuotas de capital adquirido.-

3) El capital social queda conformado de la siguiente manera: mil cien cuotas (1.100) de Eduardo Alberto FRANCIA y cien cuotas (100) de Maite FRANCIA POSSE.-

4) El artículo del capital después de las cesiones queda redactado así: «CAPITULO II - OBJETO - CAPITAL SOCIAL - APORTES.- Artículo Cuatro: «El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS cuotas de diez pesos valor nominal cada uno, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción. Eduardo Alberto FRANCIA, suscribe 1.100 cuotas equivalente a PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) y Maite FRANCIA POSSE, suscribe 100 cuotas equivalentes a PESOS UN MIL (\$ 1.000).-»

Fechas de Instrumento: 16/05/2017 y 08/08/2017.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-08-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Cambio de Jurisdicción.

ENVAFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: ACTA DE REUNION DE SOCIOS - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-

Fecha: 13 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

Los socios deciden por unanimidad cambiar la jurisdicción de la sede social a la ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, por lo que la Cláusula Segunda del contrato de Constitución de ENVAFLEX S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «SEGUNDA: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.»

Asimismo, en este mismo acto se decide por unanimidad establecer la sede social de la Sociedad en Calle Castelli N° 3046 2° B de la ciudad de Mar del Plata,

Provincia de Buenos Aires.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-08-18

THOPEZ S.R.L. CESION DE CUOTAS

Fecha de Instrumento: 21/03/2018

OBJETO: El Sr. Braian THOMAS, D.N.I.N° 32.716.524, VENDE CEDE Y TRANSFIERE, en favor del Sr. Néstor Miguel LOPEZ, D.N.I.N° 23.998.796, CESIONARIO, quien acepta las CUATROCIENTAS cuotas (400) de capital y al Sr. Lucas Agustín LOPEZ ARROYO D.N.I.N° 42.133.063 CESIONARIO, quien acepta las CIEN cuotas (100) que tiene y le corresponde de la sociedad, que gira en esta plaza bajo la razón social THOPEZ SRL.-

CAPITAL SOCIAL: « Al representar la presente Cesión una modificación al Contrato Social, modifícase la cláusula cuarta del mismo, la cual redactada de la siguiente manera:

Cuarta el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente, en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Nestor Miguel LOPEZ, (900) cuotas que representan PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) y Lucas Agustín LOPEZ ARROYO (100) cuotas que representan PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) «.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-08-18

EDICTO LEY N° 19550 PISTOIA.VIAGGI S.R.L

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ROBERTO WALTER GARGINI, nacido el 30 de Abril de 1962, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Pellegrini N° 1991 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, con D.N.I. N° 14.757.199 C.U.I.T. N° 20-14757199-3; - HUGO MARIO NOREMBERG, nacido el 15 de Junio de 1962, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Moreteau N° 2229 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, con D.N.I. N° 14.753.853, C.U.I.T. N° 20-14753853-8.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, así como el transporte de personas o pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Lo-

gística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculan con su objeto social.-

PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta años).-

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28 de Mayo 2018.-

DENOMINACIÓN: PISTOIA.VIAGGI S.R.L

SEDE SOCIAL: Pellegrini Nº 1991 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).-

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La dirección, administración y representación de la sociedad, como así también el uso de la firma social, serán ejercidas, durante el plazo de duración de la sociedad, por el socio ROBERTO WALTER GARGINI-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-08-18

EDICTO 19.550 S.T.A.R. SRL

Por disposición del Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de modificación del contrato social, incorporando el ítem d) SERVICIOS de su cláusula TERCERA «Objeto Social» del mismo, efectuado mediante Acta del 18 de julio de 2018 en Reunión de socios de la firma S.T.A.R. SRL, quedando redactado de la siguiente manera:

«Objeto societario: de La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INVESTIGACION Y DESARROLLO:... b) COMERCIAL:... c) INDUSTRIAL:... d) SERVICIOS: Producciones audiovisuales, Fotogrametría y Relevamientos topográficos, Servicios de transporte, flete y todo tipo de traslados de personas y mercaderías, materiales de la construcción, o cualquier tipo de persona o mercadería asociada o no a las actividades citadas en la presente cláusula, como así también servicios de relevamiento, cateos, exploración, explotación, extracción, y tareas complementarias relacionadas con

actividades de minería e hidrocarburos. Alquiler de vehículos y maquinarias de toda índole con y sin operador pudiendo ser subacuáticos, marítimos, lacustres, terrestres, aéreas y espaciales. Instrucción Aeronáutica, en el marco de todas medidas pertinentes actuales y las futuras modificaciones de las mismas, para cumplir con los requisitos regulados por la ANAC o Autoridad Competente a los efectos de desempeñarse como Centro de Instrucción Aeronáutica Civil (C.I.A.C.). Pudiendo Contratar personal calificado y competente en número suficiente, para planificar, impartir y supervisar la instrucción teórica y práctica, los exámenes teóricos y las evaluaciones prácticas, de conformidad con los alcances señalados en las ESINS. Impartir de cursos, conferencias y seminarios y demás formación en todos los campos de la educación aeronáutica. Realización de cursos de conformidad al tipo de C.I.A.C. establecido por la autoridad competente.; e) TURISMO:... f) SERVICIOS Y MANDATOS:...».-

Esquel, 25 de julio de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 02-08-18

EDICTO

Por disposición del Sr. Inspector de Justicia, Saúl ACOSTA, publíquese por UN día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut: Por Instrumento de fecha 30 de Mayo de 2018 las siguientes personas Daniel Omar TODOROFF, argentino, casado, nacido el 7 de febrero de 1977, técnico mecánico y de protección catódica, con DNI: 25.619.501, domiciliado en los Glaciares Nº 80 del Barrio Standard Norte de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y Carla Andrea SANTINI, argentina, casada, nacida el 6 de Mayo de 1979, ama de casa, con DNI: 27.227.496, domiciliada en los Glaciares Nº 80 del Barrio Standard Norte de la Ciudad de Comodoro Rivadavia celebraron el contrato social de TODOROFF SRL. DOMICILIO de la sociedad: En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede social: los Glaciares Nº 80 del Barrio Standard Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia. OBJETO: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, petroquímica e industrial.- b) COMERCIALES: Podrá solicitar, adquirir, enajenar arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equi-

po, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferidos a terceros. c) SERVICIOS: la prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y gas.- Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico (v. gr. Tendido de cables), soldaduras eléctricas, reparaciones de trailers, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, freátmetro y protecciones catódicas. d) Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques de cisternas, hidrogrúas u demás automotores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo de duración: noventa y nueve años. CAPITAL: pesos cincuenta mil (50.000), representado por quinientas (500) cuotas de valor nominal cien (100) pesos cada una, ha sido suscripto de la siguiente forma: el socio Daniel Omar TODOROFF trescientas cincuenta cuotas, y la Sra. Carla Andrea SANTINI ciento cincuenta cuotas. ADMINISTRACIÓN: la administración y representación de la sociedad corresponde al socio Daniel Omar TODOROFF como gerente durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. FISCALIZACIÓN: La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la ley General de Sociedades Nº19.550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-08-18

Constitución:
DEL GOLFO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumentos: 11 de junio de 2018 y 26 de julio de 2.018

Socios: Joaquín Miguel Acevedo, DNI 31.826.417, CUIT 20-31826417-2, nacido el 03-11-1985, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Tehuelches 51 Piso 1 Depto. A, de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. Del Chubut, y Lopolito Silvano Aldo, DNI 25.137.574, CUIT 20-25137574-8, nacido el 29-03-1976, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Alzua de Corbetto 432. PB Depto.2 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. Del Chubut.

Denominación: DEL GOLFO AUSTRAL S.R.L.

Capital: El capital social será de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), que los socios suscriben en este

acto, y queda integrado en especie en este acto, por partes iguales.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, o asociada a terceros, bajo cualquiera de las formas jurídicas de asociación autorizadas por la ley, las siguientes actividades a) pesca y captura de peces, mariscos, y demás especies ictícolas; b) procesamiento y empaque peces, mariscos, y demás especies ictícolas; c) comercialización por mayor y menor de peces, mariscos y demás especies ictícolas; d) distribución de productos alimenticios en general, por cuenta propia y/o de terceros; e) importación y exportación de peces, mariscos, cualquier otra especie ictícola, y de bienes muebles, relacionados con los productos indicados en los puntos a y b); f) ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos con terceras personas, empresas, instituciones u organismos, públicos o privados, dentro o fuera del país, relacionadas con actividades afines a su objeto; g) proveedor de a bordo de buques de todo tipo de insumos; h) explotación de franquicias relacionadas con su objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento en forma directa o indirecta del objeto social. La sociedad podrá ampliar el objeto social por acuerdo unánime de los socios, con la debida constancia en actas y la respectiva inscripción ante el Registro Público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes y que este contrato autoriza.

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Dirección y Administración de la sociedad: a cargo de los socios gerentes, en forma indistinta, con mandato en su cargo, mientras dure la sociedad.

Socios Gerentes: Silvano Aldo Lopolito y Joaquín Miguel Acevedo, cuyos datos personales se indican al comienzo.

Domicilio: ciudad de Puerto Madryn. Provincia del Chubut. Sede Social: Alzúa de Corbetto 432. Pta. Baja. Depto. 2.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-08-18

EDICTO LEY 19550
EMBARK S.A.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1(UN) DIA, que se ha constituido por escritura pública de fecha 24 de julio de 2018, pasada ante la Escribana de

Esquel, doña Norma E. TRUCCO, bajo el número 188, al folio 561, la sociedad que girará bajo la denominación EMBARK S.A.-

SOCIOS: Don Ismael Oscar BULLONE, argentino, soltero, abogado, nacido el 22 de junio de 1972, documento nacional de identidad número 22.615.978, CUIT/CUIL número 23-22615978-9, domiciliado en calle 9 de Julio número 1.739 de ésta ciudad de Esquel, y don Gustavo Adolfo SAMBANCA, argentino, separado legalmente, abogado, nacido el 08 de enero de 1966, documento nacional de identidad número 17.398.180, CUIT/CUIL número 20-17398180-6, domiciliado en calle Fontana 665 de la ciudad de Esquel.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.- Sede Social: Avenida Gral. Fontana número 665 primer piso oficina «E» de la Ciudad de Esquel.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros actividades de cambio: compra y venta de monedas y billetes extranjeros; compra, venta y canje de cheques de viajero; compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; arbitrajes con instrumentos en los cuales puede operar.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse ante las autoridades pertinentes, adecuarse a las normas legales y reglamentarias, inscribirse en los registros que fuere menester y realizar todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente estatuto.-

DURACION: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a siete titulares, conforme determine la asamblea en el acto de su elección.- La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio en el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de tres ejercicios.- La asamblea fijará la remuneración de los directores.- El directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente o a dos Directores en forma conjunta.-

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ismael Oscar BULLONE; DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Adolfo SAMBANCA, por el término de tres (3) ejercicios.

FECHA DE CIERRE DE EJECICIO: El Ejercicio social

cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, las cuales tienen derecho a un voto por acción, de valor nominal de pesos mil (\$ 1000,00), cada una de ellas.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.- Todo aumento de capital, dentro o más allá del quíntuplo se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, si correspondiere.-

Integración: Ismael Oscar BULLONE, quinientas (500) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que representan Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) y Gustavo Adolfo SAMBANCA, quinientas (500) acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que representan Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) e integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento, es decir Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) cada uno.- Se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años.-

Esquel, 31/07/2018.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 02-08-18

INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A. LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad «Instituto Médico Los Alerces S.A.» Convoca a sus Accionistas el día 17 de agosto de 2017, a una Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Accionistas para la firma del acta.
- 2.- Motivo del llamado fuera de término.
- 3.- Tratamiento de memoria y balance por ejercicio económico Nro. 38, cerrado al 31 de diciembre de 2017.-
- 4.- Aprobación de la asignación de utilidades propuesto por el Directorio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 135/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 135/18

I: 31-07-18 V: 13-08-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del

Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PUERTO MADRYN, que VENTUS MINERALS S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero, proveniente de la perforación cuyas coordenadas Gauss Krüger son X = 3517051, Y = 5339015, perteneciente a la mina Guanacote, ubicada a unos 89 km al noroeste de la Localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en un caudal anual máximo aproximado de 54.000,00m3, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO) – VENTUS MINERALS S.A. – DEPARTAMENTO DE BIEDMA, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 00307 AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 24 JUL 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 31-07-18 V: 02-08-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ESQUEL, que el Sr. HIDALGO SOLA FERNANDO HECTOR, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Abastecimiento Humano en Emprendimientos Privados y Energético, proveniente del Arroyo Huemul, en un caudal de 225,00 m3/año para abastecimiento humano y un caudal aproximado de 0,92 l/s., cuya potencia máxima será de 20kW, para uso energético, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 25-a, Fracciones C y D, Sección J-III, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO ABASTECIMIENTO HUMANO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS Y ENERGETI-

CO) – HIDALGO SOLA FERNANDO HECTOR – RESERVA LOS HUEMULES – LOCALIDAD DE ESQUEL (EXpte. 979 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 24 JUL 2018

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 31-07-18 V: 02-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

El Estado Provincial realizará un relevamiento de las deudas, créditos y reclamos que mantenga con los Particulares al 28/02/18 (Ley VII N° 82)

El presente tiene por objeto informar el inmediato relevamiento para su posterior verificación, consolidación y cancelación, de las deudas y créditos que el Estado Provincial mantenga con particulares, sean estas personas físicas y/o de existencia ideal no estatales, al 28 de FEBRERO DE 2018 quedando comprendido en el concepto de Estado Provincial la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, Unidades Ejecutoras y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, así como los Poderes Legislativo y Judicial, con la sola excepción del Banco del Chubut S.A., considerándose que el Estado Provincial y las entidades enumeradas constituyen una misma y única unidad patrimonial.

Para el relevamiento dispuesto, los Particulares deberán presentar una Declaración Jurada y copia certificada de la documentación respaldatoria de la misma en el plazo, lugares y forma que en el presente se detallan.

Plazo: Los particulares deberán presentar sus Declaraciones Juradas dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la última publicación del presente aviso (que se efectuará por CINCO (5) días corridos), no admitiéndose presentaciones posteriores al vencimiento de dicho plazo.

Lugares: Los Particulares deberán presentar sus respectivas Declaraciones Juradas (UNA por persona física o de existencia ideal no estatal) en la Contaduría General de la Provincia, o en la Dirección General de Rentas y sus delegaciones (donde no las hubiere, en el Juzgado de Paz respectivo).

En el caso que la única entidad contratante sea una

Entidad Autárquica, una Entidad Autofinanciada, una Sociedad del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, una Unidad Ejecutora, todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, el poder Legislativo o el Poder Judicial, el particular deberá presentar su Declaración Jurada en el respectivo domicilio social de la única contratante.

Forma: En los lugares respectivamente indicados en los párrafos precedentes, los Particulares podrán retirar el formulario o acceder al sistema on line: aplicativo desarrollado por la Autoridad de Aplicación, donde se cargarán los datos y que emitirá un recibo de carga siendo el sello de recepción de dicho formulario completado, con firma y aclaración de parte del respectivo funcionario receptor, el comprobante de cumplimiento del relevamiento. A dicho aplicativo se podrá acceder en la página oficial de la Provincia del Chubut www.chubut.gov.ar en la opción «Planillas relevamiento TICADEP».

A sus respectivas Declaraciones Juradas los Particulares deberán adjuntar fotocopia certificada de la documentación que acredite (o, según el caso, indicarla): la razón social, CUIT con su correspondiente constancia de inscripción en la AFIP, origen de la deuda y/o crédito y/o reclamo, número de expediente administrativo, contrato, acta acuerdo, certificado, factura, libramiento, repartición u organismo contratante, acto administrativo de adjudicación con la fecha del mismo, monto nominal del crédito o deuda o reclamo, fecha de origen del mismo y su fecha de mora.

La recepción de la Declaración Jurada no implica por parte del Estado Provincial ni de las entidades detalladas en el primer párrafo del presente, reconocimiento alguno de los derechos y obligaciones en ella consignados.

I: 30-07-18 V: 03-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELAW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

OBRA: «RECUPERACIÓN PLAZA ALFREDO GARCÍA».-
UBICACIÓN: CALLES MITRE, RONDEAU, CENTENARIO y PELLEGRINI - BARRIO LOS OLMOS - CIUDAD DE TRELAW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.006.300,52).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA MIL SESENTA Y TRES (\$ 30.063,00).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$

9.144.164,08) EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.
PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 24 DE AGOSTO DE 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 27-07-18 V: 02-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018

OBRA: «AMPLIACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS».-

UBICACIÓN: CALLE INMIGRANTES N° 448 ENTRE PELLEGRINI Y A.P. BELL BARRIO CENTRO – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. (\$ 2.738.504,33).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS.- (\$ 27.385,04).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.329.617,33) EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 23 DE AGOSTO DE 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESO-

RIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 27-07-18 V: 02-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

OBRA: «AREA RECREATIVA MUNICIPAL (NATATORIOS)».-

UBICACIÓN: POLIDEPORTIVO NORTE - CALLES EDWIN ROBERTS Y LEZANA – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 12.752.589,97).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS.- (\$ 127.525,90).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 38.789.127,82)- Especialidad ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2018.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.-

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 27-07-18 V: 02-08-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 10/2018**

Nueva fecha de apertura: Miércoles 22 de Agosto de 2018, a las 11 (once) horas, en la Sala de Audiencias 1 de la Oficina Judicial, Mosconi 84, Planta Baja, Puerto Madryn, Provincia de Chubut, y que la Capacidad.

Nueva Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$ 16.872.079 (dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil setenta y nueve pesos).-

Objeto: «Construcción y Remodelación Fuero Penal Edificio Central».

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 34.212.827 (Treinta y cuatro millones doscientos doce mil ochocientos veinte siete pesos).-

Garantía de oferta: \$ 342.128,27 (Trescientos cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos con veintisiete ctvos.)

Plazo de ejecución: 730 (Setecientos Treinta) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson, 0280 4482331 int.:120).- Lugar 2: En Administración de la Oficina Judicial (Mosconi 84, Puerto Madryn, 0280 4457611).-

Valor del Pliego: \$ 27.370 (Veintisiete Mil Trescientos Setenta Pesos).-

Presentación de Propuestas: Lugar 1: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 12 hs del día 21 de Agosto de 2018.- Lugar 2: En Mesa de Entradas de la Oficina Judicial (Mosconi 84, Puerto Madryn) hasta las 10 hs del día 22 de Agosto de 2018.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura de Puerto Madryn, y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 30-07-18 V: 03-08-18

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-18**

OBJETO: Adquisición de Cuatro (4) Pick Up 4x2 doble cabina de 2.4 litros mínimo, de 150 CV/3000 rpm, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.860.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-07-18 V: 02-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/18.**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «SOL/ADQUISICIÓN VEHICULOS LAGO PUELO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.980.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 30-07-18 V: 03-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/18.**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA TRANSFORMADORES DEL INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUA-

RENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 540.699,09).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 30-07-18 V: 03-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/18.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. AISLADORES EAP MANTENIMIENTO LÍNEA PUERTO MADRYN – PUERTO PIRÁMIDES».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut - FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega

del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 17 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 31-07-18 V: 06-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/18.**

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: « ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.581.110,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut

FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-08-18 V: 08-08-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/18.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: « ADQUISICIÓN VEHICULOS PESADOS DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 15.428.437,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut

FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano**

SECCION IX

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

**Obra: «Red eléctrica chacra 39 - Primera Etapa»
AVISO DE LICITACIÓN**

Obra: RED ELECTRICA CHACRA 39 - PRIMERA ETAPA.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 3.951.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 39.510,00).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL (\$ 15.804.000,00).-

Especialidad: Ingeniería.-

Lugar de Emplazamiento: Rawson.-

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Consulta y venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.-

Valor del pliego: Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500).-

Presentación de propuestas: El día Jueves 16 de agosto de 2018, hasta las 10.00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.-

Acto de Apertura:

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Gallina s/n°, entre Mitre y Rivadavia ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Jueves 16 de agosto de 2018. Hora: 11.00Hs.

P: 31-07; 02 y 06-08-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes Tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50